



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024

"2022: Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

PAE

Ayuntamiento de Tlanguistenco, México.

Abril, 2022



"2022: Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, MÉXICO PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1.- FUNDAMENTO LEGAL	4
2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES.....	4
3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
4.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES.....	7
5.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS O FONDOS PROPUESTOS A EVALUAR	8
6.-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS	9



"2022 Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

INTRODUCCIÓN

El **Programa Anual de Evaluaciones 2022**, tiene como propósito llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales del Gobierno de Tlanguistenco 2022-2024, para con ello lograr la consolidación de una Gestión para Resultados (GpR).

En este sentido y de conformidad a lo dispuesto por el artículo el 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la UIPPE municipal, en coordinación con la Tesorería, han establecido el presente PAE, en el que se identifican los Programas presupuestarios propuestos a evaluar, los Sujetos Evaluados, los Tipos de Evaluación y el Calendario de Ejecución correspondiente, en términos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Tlanguistenco 2022, México.

Una vez realizadas las evaluaciones los hallazgos identificados, serán atendidos por las Dependencias Municipales involucradas a través del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, a fin de fortalecer las herramientas de la Gestión para Resultados, la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Rendición de Cuentas de la aplicación de los recursos públicos.

Con este ejercicio reiteramos nuestro compromiso en hacer cumplir la legislación en materia de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas, reafirmando que la evaluación, es una herramienta importante para mejorar la gestión pública.



"142º. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

1.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y las disposiciones Décima Quinta y Vigésima tercera de los Lineamientos Generales de la Evaluación de los Programas Presupuestales Municipales, se establece el :

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, MÉXICO

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

Objetivo General:

Presentar los programas y fondos presupuestarios sujetos a evaluar, así como los tipos de evaluación y calendario de ejecución, a fin de consolidar la Gestión para Resultados en el Municipio de Tlanguistenco, México.

Objetivos específicos:

- ✓ Determinar los programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Tlanguistenco sujetos a evaluación;
- ✓ Determinar los tipos de evaluaciones que serán aplicados a los fondos o programas presupuestarios seleccionados;
- ✓ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para el fondo y programas presupuestarios seleccionados;
- ✓ Establecer la coordinación de las dependencias administrativas que llevarán la
- ✓ ejecución de las evaluaciones.



3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

2022: Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos;



MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

- **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;



"402º Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lendo, Capital del Estado de México"

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el fondo o programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable del fondo o programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

4.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Las evaluaciones se llevarán a cabo a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda a evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería. Los Sujetos Evaluados, a través de la UIPPE o área responsable de desempeñar dichas funciones juntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las Evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024

cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Las UIPPE o su equivalente, serán responsables de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

5.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS O FONDOS PROPUESTOS A EVALUAR

Para la integración del PAE 2022, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en coordinación con Tesorería Municipal y los Organismos Públicos Descentralizados han determinado evaluar el siguiente programa presupuestario:

Administración Pública Centralizada

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUJETO EVALUADO	TIPO DE EVALUACIÓN
(Seguridad Pública 01070101)	Dirección de Seguridad Pública	Diseño Programático

6.-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS

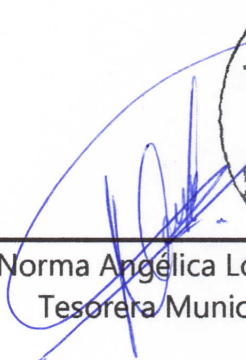
Para hacer efectivo el procedimiento de desarrollo del PAE, se debe crear una coordinación entre las dependencias administrativas involucradas, por lo cual, se da seguimiento a través del calendario de actividades que permitirá corresponder en tiempo y forma con los avances de los procedimientos efectuados, así como la presentación de los resultados y su determinada publicación.

Por lo anterior se expone el calendario de ejecución por cada etapa que integra el PAE, quedando estructurado de la siguiente forma:

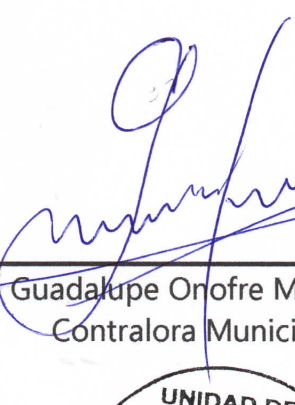
No.	Actividad o producto	Área administrativa responsable	Fecha de término y/o publicación en la página web del Ayuntamiento.
1.-	Publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales de Tianguistenco 2022 en la página web.	UIPPE, Tesorería	29 de abril de 2022
2.-	Publicación del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2022 en la página web.	UIPPE, Tesorería	29 de abril de 2022
3.-	Publicación de los Términos de Referencia (TdR) en la página web.	UIPPE, Tesorería	29 de abril de 2022
4.-	Publicación del Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en la página web.	UIPPE, Tesorería	3 de mayo de 2022
5.-	Inicio del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2022.	UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujetos Evaluados.	9 de mayo de 2022
6.-	Conclusión del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2022.	UIPPE Municipal y Sujetos Evaluados.	23 de junio de 2022
7.-	Publicación de los resultados de las evaluaciones del PAE 2022.	UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujetos Evaluados.	27 de junio de 2022
8.-	Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación (Firma de Convenio).	UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujetos Evaluados.	30 de junio de 2022

El presente documento "Programa Anual de Evaluación" correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se firma en el Municipio de Tianguistenco, Estado de México a los 29 días del mes de abril de 2022.

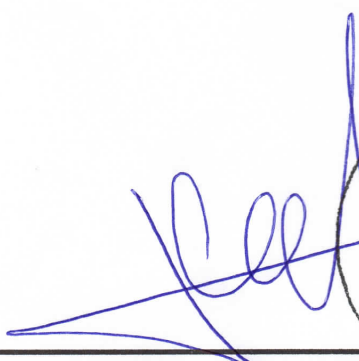

TESORERÍA


Norma Angélica López Caño
Tesorera Municipal


**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**


Guadalupe Onofre Molina
Contralora Municipal

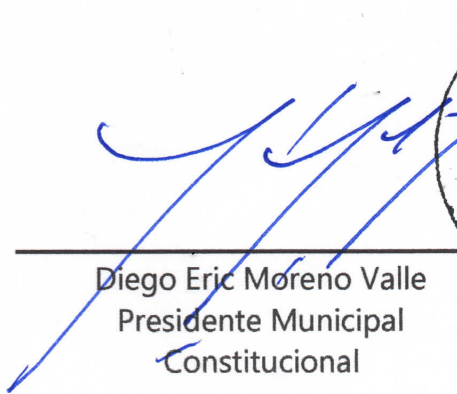

**COMISARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**


Irais Saraí Gutiérrez Bernal
Comisaria de Seguridad
Pública


**UNIDAD DE
INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN
(UIPPE)**


Emmanuel Contreras Cortes
Titular de la UIPPE


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**


Diego Eric Moreno Valle
Presidente Municipal
Constitucional